



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 -2013-MPH/Cz

Caraz, **24 JUL. 2013**

VISTO; el Informe N° 0176-2013/MPHy/05.20, por el que el gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH-CZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH-CZ, de fecha 02 de mayo del 2013, se resolvió aprobar el Expediente Técnico denominado "Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash I Etapa", por la suma de S/. 842,805.59;

Que, en el Artículo Primero de dicha Resolución de Alcaldía, se dispuso que dicho expediente técnico debe ejecutarse por Administración Indirecta – Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|---|-----------|--|
| Secuencia Funcional (Mnemónico) 0113 | : | Instalación de Dispositivos y señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz – I Etapa Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash. |
| Fuente de Financiamiento | 5 | : Recursos determinados. |
| Rubro | 18 | : Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones. |

Que, mediante Informe N° 0176-2013/MPHy/05.20, de fecha 12 de julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la rectificación de la mencionada Resolución de Alcaldía, debiendo modificarse la secuencia funcional, conforme al detalle que se indica en el mismo Informe;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH-CZ, en los términos sugeridos por dicha Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con los dispositivos legales invocados, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 6 del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

SE RESUELVE:





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH-CZ, de fecha 02 de mayo del 2013, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: “Instalación con Dispositivos y Señalización para la Seguridad vial en la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash I Etapa”, por la suma de S/. 842,805.59 (ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cinco con 59/100 nuevos soles), debiendo ejecutar por Administración Indirecta – Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional (Mnemónico)

Fuente de Financiamiento

Rubro

Categoría Presupuestal

Programa Presupuestal

Proyecto

Obra

Función

División Funcional

Grupo Funcional

Meta

0113 : Instalación de Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz I Etapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash.

5 : Recursos Determinados

07 : Fondo de Compensación Municipal.

03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

2165451 : Instalación de Dispositivos y Señalización para la Seguridad Vial en la Ciudad de Caraz – I Etapa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash

4000084 : Mejoramiento de Vía Local

15 : Transporte

036 : Transporte Urbano

0075 : Control y Seguridad del Tránsito Urbano

00001 :

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 216-2013/MPH-CZ, del 02 de mayo del 2013, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, previa coordinación con la Unidad de Transportes, Tránsito y Circulación Vial, su ejecución y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

